



ACTA N° 1

CONTRATO DE SERVICIOS DE “GESTIÓN DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025”. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA) Y DEL SOBRE B (OFERTA CUALITATIVA).

Siendo las 08:30 horas del día 9 de septiembre de 2024 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Aritziber Campión Gamboa, Concejala de Participación Ciudadana y Euskera.

Vocales:

- D. Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
- D. Daniel Martínez Aguado, técnico deportivo municipal-Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- D. Ignacio Arbeloa Freyre, técnico de Grado Medio adscrito al servicio de deporte.

Secretaria:

- D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de deporte.

Se celebra la sesión en acto no público. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que se han recibido a través de la Plataforma de licitación electrónica, PLENA, en tiempo y forma, proposición por parte de las siguientes empresas:

- OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, con CIF nº B99I21832.
- GESPORT, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. con CIF nº B31581127
- RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ., con. DNI nº 78.756.846Q

A la vista de las licitadoras presentadas los miembros de la Mesa informan que no concurre en ninguno de ellos causa de abstención, conflicto de interés, ni cualquier otra causa que comprometa su imparcialidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 de la LFCP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa aportada. Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la misma se procede a su calificación, constatando que se ha aportado correctamente la documentación administrativa exigida por las licitadoras.



A la vista de lo anterior, la mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- **1º.- Admitir** a la licitación a **las tres licitadoras presentadas**.

2º. - Proceder a la apertura del Sobre B, que contiene la parte de la oferta cualitativa, apertura que se verifica a continuación sin que se produzca ninguna incidencia reseñable, encargando la valoración de las ofertas al vocal técnico deportivo **Daniel Martínez Aguado**.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 08:50 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que será firmada por los asistentes.